



Ajuntament de Benicàssim

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2016/24	La Junta de Gobierno Local

**Cristina Bernat Maicas, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 19 de diciembre de 2016 se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO SÉPTIMO.- Expediente 5109/2016. Plan Anual Normativo.-

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Resultando que ha entrado en vigor la nueva Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y uno de sus objetivos principales es la implantación de una Administración Pública Transparente.

Resultando que el artículo 132 de la citada Ley establece que anualmente las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.

Resultando que mediante Oficio del Secretario General y de la Vicesecretaria de fecha 25 de noviembre de 2016 se solicitó a los departamentos municipales la remisión de las diferentes iniciativas de elaboración y aprobación de nuevas ordenanzas/reglamentos o, en su caso, modificación de las ya existentes, para el ejercicio 2017.

Resultando que a la vista de las diferentes propuestas remitidas, resulta necesario proceder a la aprobación del Plan anual normativo del Ayuntamiento de Benicassim para el ejercicio 2017.

Resultando que en virtud del artículo 132.2 el Plan Anual Normativo deberá publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benicassim.

Considerando lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello, vista la Propuesta de acuerdo que suscribe la Concejala



Ajuntament de Benicàssim

Delegada, por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes al acto, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el Plan Anual Normativo del Ayuntamiento de Benicassim para el ejercicio 2017, quedando de la siguiente manera:

Denominación de la Ordenanza/Reglamento	Departamento Gestor	Objetivos a perseguir
Modificación de la Ordenanza Municipal de tenencia de animales de compañía	Sanidad y Consumo	Regular una problemática surgida en cuanto a la alimentación de animales sueltos y abandonados en vía pública y solares, aportando soluciones.
Elaboración de una nueva Ordenanza Municipal de licencias urbanísticas	Planeamiento y Obras	Necesidad de regularizar con una mayor precisión la casuística existente en esta materia relativa a las licencias urbanísticas, y en especial las licencias de obras en todas sus modalidades, ya que en la actualidad únicamente nos encontramos con una aplicación e interpretación directa de ley, así como instrucciones municipales aisladas sobre la materia
Elaboración de una nueva Ordenanza Municipal de limpieza viaria	Servicios Públicos	Dar respuesta a la necesidades del municipio
Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la implantación de actividades en Benicassim	Actividades	a) Adecuación de la Ordenanza vigente a la normativa procedimental y sectorial (accesibilidad ...) que se ha ido aprobando con posterioridad: regulación de mecanismos de intervención administrativa, procedimientos, trámites, instalaciones, etc. b) Regulación de aspectos concretos: requisitos de amenización musical en los locales de ocio, vertido de humos por fachadas, etc.
Modificación de la	Actividades	a) La adecuación de la citada



Ajuntament de Benicàssim

Ordenanza Municipal reguladora de la protección contra la contaminación acústica		<p>Ordenanza a toda la normativa sectorial que se ha aprobado con posterioridad: Ley estatal 37/2003, Decreto G.V. 266/2004 y Decreto 104/2006 de la Generalitat Valenciana, y que viene a completar la legislación que ya existía con anterioridad a dicha Ordenanza (Ley 7/2002 G.V.).</p> <p>b) Recoger en el texto de la ordenanza municipal las distintas situaciones especiales (fiestas patronales, determinados festivales, ...) de exención de niveles sonoros.</p>
Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la ordenanza de ocupación de la vía pública.	Actividades	<p>- Contemplar y reflejar los supuestos y situaciones que se dan en el día a día de su aplicación y que no están contemplados en ella , así como la mejora de las disposiciones y normas de carácter técnico o no, ya contenidas en la Ordenanza, en aras siempre del buen uso de la vía pública no sólo por parte de comerciantes, hosteleros y demás titulares de actividades, sino también de viandantes y clientes de los distintos establecimientos.</p>
Modificación del Reglamento de Organización de las Escuelas Infantiles .	Educación	<p>Adaptación a la normativa actual marcada por la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, así como la aclaración o ampliación de ciertos puntos, evitando así su interpretación.</p>
Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Admón. Electrónica del Ayto. de Benicassim.	Secretaría/Informática	<p>-Adaptar la actual ordenanza a las nuevas previsiones de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de P.A.C.</p>
Modificación de la Ordenanza Reguladora	Secretaria	<p>- Adaptar la Ordenanza al nuevo contexto social de</p>



Ajuntament de Benicàssim

de Quejas y Sugerencias del Ayuntamiento de Benicassim.		quejas y reclamaciones que se presentan ante el Ayto., así como favorecer en dicho procedimiento las relaciones electrónicas entre los ciudadanos y el Ayuntamiento.
Modificación de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Benicassim	Contratación	- Adaptar su contenido a la normativa actual así como en dar respuesta a la casuística y acuerdos-instrucciones municipales dado el tiempo transcurrido desde su aprobación. (Ley General de Subvenciones y Reglamento), así como también tener en cuenta la tramitación electrónica.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benicassim, en la Intranet municipal y notificar el acuerdo a los Jefes de las distintas Secciones que han remitido sus propuestas de nuevas ordenanzas y/o modificación de las existentes.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE